

ÍNDICE

I.- SIGNIFICADO Y ALCANCE DE LA ORDEN EUROPEA DE INVESTIGACIÓN (OEI)

1. SIGNIFICADO Y RATIO DEL RECONOCIMIENTO MUTUO

- 1.1. El concepto de “armonización” y su deriva hacia la aproximación legislativa: complemento al principio de reconocimiento mutuo
- 1.2. La confianza mutua como base necesaria para el reconocimiento mutuo
- 1.3. El primer instrumento de reconocimiento mutuo: la Decisión Marco sobre la Orden de Detención europea

2. RECONOCIMIENTO MUTUO Y DERECHOS FUNDAMENTALES

- 2.1. ¿La confianza mutua limita la protección de los derechos fundamentales?
- 2.2. El equilibrio entre la eficacia de los procedimientos judiciales y la protección de los derechos de los interesados

3. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS A LA OEI

- 3.1. La Directiva 2014/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de abril de 2014
- 3.2. Los principales rasgos de la nueva Directiva
- 3.3. Definición, características y forma de la OEI

II. CONTENIDO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA OEI

1. REGULACIÓN GENERAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO, EMISIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OEI

- 1.1. El contenido de la OEI
- 1.2. Motivos de denegación de la OEI
- 1.3. Ámbito objetivo de la OEI y criminalidad organizada

2. REGULACIÓN DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON EL FENÓMENO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y SU COORDINACIÓN CON LA OEI

3. RELACIÓN DE LA OEI CON OTROS INSTRUMENTOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO: LA OEI Y LA PRUEBA ELECTRÓNICA

III. AUTORIDADES COMPETENTES Y HERRAMIENTAS EN LA OBTENCIÓN TRANSNACIONAL DE PRUEBAS

1. LOS SUJETOS DE LA DIRECTIVA 2014/41/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DEL 3 DE ABRIL DE 2014

- 1.1. Autoridades competentes para la emisión y transmisión de la OEI
- 1.2. Autoridades competentes para el reconocimiento y la ejecución
- 1.3. ¿Autoridad judicial y/o administrativa?

2. ¿DILIGENCIAS ESPECÍFICAS AL AMPARO DE LA OEI?

- 2.1. Traslado de pruebas obtenidas y garantías procesales
- 2.2. Diligencias enumeradas en la OEI

- 2.3. En especial la diligencia de intervención de comunicaciones

IV. MODELOS DE APLICACIÓN DE LA OEI: ITALIA Y ESPAÑA

1. LA TRASPOSICIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ITALIANO DE LA OEI
 - 1.1. Aspectos generales del Decreto Legislativo 21 giugno 2017 n. 108
 - 1.2. Autoridades judiciales competentes
 - 1.3. Italia como Estado requirente y como Estado requerido
 - 1.4. Particularidades de la relación entre criminalidad organizada y OEI en Italia
2. LA TRANSPOSICIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL DE LA OEI
 - 2.1. Aspectos generales de la OEI en la Ley 23/2014 sobre el reconocimiento mutuo
 - 2.2. Autoridades judiciales competentes
 - 2.3. España como Estado requirente y como Estado requerido
 - 2.4. Particularidades de la relación entre criminalidad organizada y OEI en España

V. EL PAPEL DE EUROJUST EN LA APLICACIÓN DE LA OEI

1. ORIGEN Y REGULACIÓN DE EUROJUST
 - 1.1. El intercambio de información entre Estados miembros y Eurojust
 - 1.2. Asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea a través de Eurojust
2. VINCULACIÓN ENTRE EUROJUST Y AUTORIDADES COMPETENTES EN LA OEI
 - 2.1. ¿Qué papel desempeña Eurojust en la transmisión de la OEI?
 - 2.2. Eurojust y la Red Judicial Europea en la aplicación práctica de la OEI
3. LA FISCALÍA EUROPEA Y LA AUSENCIA DE LA OEI

Conclusiones

Anexos

Bibliografía

Legislación y Disposiciones Normativas

Jurisprudencia

Figuras